

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



**P R E S U P U E S T O   2 0 1 8**

**AGENCIA PÚBLICA DE  
ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**Gerencia Municipal de Urbanismo**

*DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA*

***INFORME ECONÓMICO FINANCIERO***



**ASUNTO: Informe Económico-Financiero Presupuesto 2018**

En relación al Proyecto de Presupuesto de este Organismo Autónomo para el ejercicio de 2018 se informa:

El Presupuesto se presenta nivelado en la cantidad de 51.764.028,47 euros, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el art. 165.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL en lo sucesivo) aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo. En esta nivelación se ha tenido en cuenta la necesaria relación entre los ingresos de los capítulos III, V, VI y VII del Estado de Ingresos y el destino obligatorio de los mismos.

El Proyecto de Presupuestos en relación con el ejercicio de 2017 representa un incremento del 0,57%. Su desglose, distinguiendo operaciones corrientes y de capital es el siguiente:

**GASTOS**

<b>Créditos iniciales</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>%</b>
Operaciones Corrientes	30.028.229,63	30.475.830,47	1,49%
Operaciones de Capital	19.362.673,56	19.100.814,02	-1,35%
Operaciones Financieras	2.080.130,09	2.187.383,98	5,16%
<b>Total</b>	<b>51.471.033,28</b>	<b>51.764.028,47</b>	<b>0,57%</b>

**INGRESOS**

<b>Previsiones iniciales</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>%</b>
Operaciones Corrientes	32.098.370,72	32.538.226,45	1,37%
Operaciones de Capital	19.372.661,56	19.105.802,02	-1,38%
Operaciones Financieras	1	120.000,00	11999900,00%
<b>Total</b>	<b>51.471.033,28</b>	<b>51.764.028,47</b>	<b>0,57%</b>

Para su análisis económico-financiero las comparaciones que efectuaremos en este informe se harán contra las obligaciones reconocidas de la liquidación del Presupuesto de 2016 y avance de la liquidación de los primeros nueve meses del ejercicio de 2017.

**1.- Incrementos y decrementos porcentuales**





### **1.1.- CON RESPECTO A LOS INGRESOS**

Se acompaña a este informe cuadro que compara a nivel de subconcepto, la previsión de ingresos del ejercicio 2018 con las previsiones iniciales para el 2017, así como con los derechos reconocidos, deducidos de la liquidación del ejercicio 2016 y de los derechos liquidados a 31/06/17 y 30/09/17.

Se ha de indicar que la previsión de ingresos del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2018 se ha elaborado a partir de la extrapolación de los derechos reconocidos del primer semestre del ejercicio de 2017. Ésta se incluye como documentación del Presupuesto tal y como nos indica el art. 168.1.b del TRLRHL, además se incluye la liquidación referida al mes de septiembre y la propia liquidación del 2017.

Analizados el total de ingresos, estos aumentan un 0,57% sobre las previsiones iniciales del ejercicio 2017, experimentando los ingresos por operaciones corrientes un incremento del 1,37%, debido principalmente al aumento de los ingresos derivados de las licencias urbanísticas (un 28,95%) y ello pese a la disminución de las transferencias corrientes que esta Gerencia recibe del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en un 5,92%. En contrapartida los ingresos por operaciones de capital disminuyen un 1,38%.

A continuación analizamos los ingresos de corriente, cuyos incrementos o decrementos exceden del 10%, o bien tienen una importancia relativa en el conjunto de los mismos:

#### **CAPITULO III.- Tasas y Otros Ingresos.**

1. El concepto 32100 "Licencias Urbanísticas", se presupuesta con 7.350.000 euros lo que significa un incremento del 28,95% respecto de las previsiones iniciales del 2017, si bien respecto a los derechos reconocidos a 30 de septiembre y extrapolados a fin de ejercicio el total consignado en el ejercicios de 2018 es inferior a lo reconocido. Y en cualquier caso manteniendo el principio de prudencia, conforme a los datos de liquidación se ha presupuestado a la baja las licencias urbanísticas en un -5,59% siendo el importe liquidado de 7.785.225,62 euros cantidad en la que no consta ningún ingreso de carácter extraordinario.
2. Los conceptos 32200 "Cédulas habitabilidad y licencias 1º ocupación", 32300 "tasas protección arqueológica", 32301 "Tasa por control de calidad", 32500 "Expedición de documentos administrativos" y 33905 de ocupación de la vía pública con vallas, andamios, etc., y 36000 "Venta de publicaciones" se presupuestan muy por encima de las previsiones iniciales del 2017, si bien respecto a los derechos reconocidos a 31 de diciembre la consignación para 2018 es inferior.
3. Los conceptos 36100 "Fotocopias y otros productos de reprografía" y 38900 "Pagos indebidos ejercicios anteriores" y 39300 "Intereses de demora" se





*consignan por debajo de las previsiones de 2017, pero acorde con los derechos reconocidos a 30 de junio y extrapolados a 31/12/16.*

- 4. Respecto al concepto 39100 "Multas por infracciones urbanísticas", desde este Departamento optamos por establecer las previsiones como ampliables. Atendiendo al principio de máxima prudencia presupuestaria en la medida que se vayan contabilizando derechos reconocidos, el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, vía ampliación de créditos, destinará en cumplimiento del art. 67 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el 15% del importe de la sanción a financiar gastos corrientes y el 85% restante se destinará especialmente a actuaciones, previstas en el planeamiento, en equipamientos y espacios libres dentro de la ciudad consolidada tal y como obliga la normativa antes citada.*

*En este sentido se ha correlacionado el concepto 39100 con las aplicaciones 1522 62200 3506 (para equipamientos) y 1533 60900 3507 (para espacios libres).*

- 5. Respecto a las multas coercitivas, concepto 39190, bien sean impuestas con motivo del restablecimiento del orden jurídico perturbado, o bien por reposición de la realidad física alterada (infracciones) su destino con la aprobación del referido Decreto 60/2010, de 16 de marzo, se unifica en el artículo 41 dándole carácter de ingreso afectado respecto de la cobertura de costes de las ejecuciones subsidiarias. En este sentido tal concepto se ha presupuestado como ampliable dotándolo con un euro, y correlacionándolo en gastos con la aplicación 1511 22799 2504 para atender con aquellos ingresos el coste de los contratos que deriven de estas ejecuciones subsidiarias.*

*El resto de ejecuciones subsidiarias, recogidas en el concepto 39902 "Ingresos indeterminados por ejecuciones subsidiarias" igualmente se definen como ampliables y se correlaciona con la referida aplicación.*

- 6. El recargo por declaración extemporánea sin requerimiento previo, concepto 39200, y el concepto 39210 recargo ejecutivo al igual que en el ejercicio de 2017 se dotan con un euro.*
- 7. El concepto 39901 "Ingresos indeterminados por control de calidad" se presupuesta con un euro, quedando afectado los ingresos por este concepto al abono de los gastos corrientes derivados del contrato que se suscriba para la prestación del servicio de control de calidad de las obras de edificación y demás de infraestructura y urbanización (aplicación 1512 22706 3506), cuya cuantía vendrá determinada por el importe de los derechos contabilizados.*





8. Al igual que en el anterior ejercicio se presupuesta el concepto 39930 "Costas judiciales" y se define (al igual que en el Ayuntamiento) como ampliable en las bases de ejecución con la partida 1501 22604 3590 "Gastos jurídicos".
9. Por último y al igual que en ejercicios anteriores los conceptos 39610 "cuotas de urbanización", 39700 "canon por aprovechamiento urbanístico", 39710 "Otros ingresos por aprovechamientos urbanísticos" y 39900 "ingresos indeterminados" se definen como ampliables en las bases de ejecución que se acompañan al presupuesto de esta Gerencia.

#### **CAPITULO IV.- Transferencias Corrientes del Excmo. Ayuntamiento**

Conforme a lo dispuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga la cuantía por este concepto se establece en 24.111.749,03 euros, de los cuales corresponde a transferencias corrientes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga (40001) 23.927.028,86 euros y a subvenciones corrientes del Excmo. Ayuntamiento (40000) 184.720,17 euros de los cuales: 100.000 euros corresponde al porcentaje de financiación europeo destinado a la contratación de personal para el desarrollo de los fondos europeos "EDUSI", 7.290,70 para el programa MED GOSUMP, 31.179,47 para el programa ALTER ECO y el resto de 46.250 euros se destinan a la contratación de asistencias técnicas asociadas al programa EDUSI.

El importe total de Transferencias corrientes se decrementa un 5,92% respecto al anterior ejercicio.

En el importe correspondiente a transferencias además está incluida la financiación de 2.067.383,98 euros prevista para las amortizaciones de las pólizas de crédito vivas.

#### **CAPITULO V.- Ingresos Patrimoniales**

En el capítulo V "Ingresos patrimoniales", los intereses de depósitos en cuentas y cajas de ahorro, concepto 52000, se presupuesta con 2.780 euros acorde con la extrapolación de los derechos reconocidos a 30 de junio.

El resto de conceptos incluidos en el Capítulo V, a saber el concepto 54100 "Renta de inmuebles del producto del arrendamiento de fincas urbanas", el concepto 55090 "Otras concesiones administrativas con contraprestación periódica", el concepto 55200 "Derecho de superficie de contraprestación periódica a empresas del Ayuntamiento" y concepto 59900 "Otros ingresos patrimoniales" en virtud del artículo 75.2 de la LOUA tienen carácter de afectados a los destinos previstos en el mismo, por lo cual se han presupuestado como ampliables, con las únicas excepciones de lo consignado en el concepto 55090 que recoge los cánones previstos en suelo demanial y del parking del edificio múltiple de Servicios municipales y el concepto 55200 "Derechos de superficie" que recoge los que son de naturaleza patrimonial.





En cuanto a los **ingresos de capital**, hay que destacar principalmente, respecto al ejercicio 2017:

### **CAPITULO VI.- Enajenación de Inversiones Reales**

Para el concepto 60300 "Enajenación de solares del patrimonio municipal" no se ha previsto importe alguno. No obstante de producirse algún ingreso derivado de este concepto se procedería a generar crédito en base a lo previsto en el apartado b) del artículo 181 del TRLRHL, en cuyo caso el importe generado se destinaría en su totalidad a financiar gastos correspondientes a operaciones de capital, en concreto del Capítulo VI – Inversiones Reales y Capítulo VII – Transferencias de Capital, y ello por la especial afectación de los mismos.

Las parcelas sobrantes de vía pública se consignan con 5.000 euros, 50% menos que la previsión del ejercicio de 2017.

Los reintegros por operaciones de capital, concepto 68000, se definen como ampliables con la aplicación 1513 60000 3508 "Inversión nueva en terrenos" y 1513 68100 3508 "Inversión bienes patrimoniales PMS" según se trate de ingresos no PMS o PMS.

### **CAPITULO VII.- Transferencias de Capital**

En su conjunto disminuyen un 1,35% respecto al ejercicio anterior, cifrándose en 19.100.800,02 euros.

No se presupuestan ingresos procedentes de Convenios Urbanísticos.

Cabe mencionar que el total importe presupuestado en el Capítulo VII "Transferencias de capital", se destina a financiar en su totalidad gastos correspondientes a operaciones de capital que se detallan en el Anexo de Inversiones propuesto.

### **CAPITULO VIII.- Variación de Activos Financieros**

En ejercicios anteriores el concepto 83003 "Reintegro de anticipos de pagas al personal" se venía presupuestando con un euro al definirse como ampliable en las Bases de Ejecución con la partida 1501 83002 8004.

En este ejercicio a propuesta de la Intervención se consigna por la cuantía prevista en el vigente convenio colectivo en su artículo 35 que literalmente dice "la GMU destinará un fondo de 120.000 euros anuales a la concesión de anticipos reintegrables al conjunto de sus empleados fijos y temporales...". Con ello en aras a una mayor eficiencia de la Administración no se hace necesario la tramitación de múltiples ampliaciones de crédito para la concesión de cada uno de los oportunos anticipos.





## **CAPITULO IX.- Variación de Pasivos Financieros**

*No se prevé la concertación de operación de crédito alguna.*

### **1.2.- CON RESPECTO A LOS GASTOS**

*Se adjunta al presente informe, Estado de la liquidación del Presupuesto a 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre del ejercicio de 2017.*

*Igualmente se adjunta, comparaciones porcentuales a nivel de aplicación presupuestaria: previsión de gastos del ejercicio 2018 sobre las previsiones iniciales del Presupuesto de 2017, así como sobre las obligaciones reconocidas a 30/06/17 y 30/09/17 extrapoladas ambas a finales de ejercicio.*

### **CAPITULO I.- Remuneración del Personal**

*Respecto al Presupuesto del ejercicio 2017 este capítulo disminuye un 0,30%. En el mismo se recoge, según informe del Sr. Coordinador General de Urbanismo y Vivienda de fecha 16 de febrero de los corrientes, el crédito necesario para atender las retribuciones del personal, para satisfacer las retribuciones fijas y de periodicidad mensual, tanto básicas como complementarias: sueldo, trienios, complementos de exclusividad y responsabilidad, complemento personal, complemento de productividad y complemento de asistencia y puntualidad y C.P.T., así como el programa de productividad recogido en el Anexo V del vigente convenio colectivo.*

*Lo indicado anteriormente corresponde tanto para el personal fijo en activo, como para las plazas reservadas en situación de servicios especiales e invalidez permanente total, jubilaciones parciales, así como todas las contrataciones temporales ocupadas por personal interino hasta la cobertura definitiva de la Oferta de Empleo Público o hasta la reincorporación del personal que se encuentre en situación de servicios especiales.*

*También se ha previsto la aplicación del artículo 49 correspondiente a la carrera administrativa. Igualmente se recogen los pluses de riesgo económico, conducción, información al público, ayudas a discapacitados y otras prestaciones sociales previstas en el convenio. En la partida 13700 "contribuciones a planes y fondos de pensiones" no se ha consignado cantidad alguna.*

*Como ya se ha indicado anteriormente se incluyen 100.000 euros de asignación para el Plan Europeo EDUSI en la económica 13100 "Personal laboral eventual" y 38.470,17 euros en la económica 13000 "Retribuciones básicas del personal fijo" para consignación de los créditos procedentes de los programas europeos MED GOSUMP y ALTER ECO.*







Se prevé la seguridad social conforme a la normativa vigente en el año 2017 para cotización a la Seguridad Social, con un incremento de 68.271,39 euros respecto al año 2017.

Y por último se contemplan todas las casuísticas correspondientes al Convenio Colectivo vigente.

Conforme a la estructura presupuestaria vigente el seguro de vida y accidente, se ha presupuestado en la aplicación 16205 "Seguros" con un incremento de 9.998 euros respecto al anterior ejercicio.

### **CAPITULO II.- Compra bienes corrientes y Servicios**

El capítulo segundo, en su conjunto experimenta un incremento del 5,58%.

A continuación se detallan las partidas que experimentan un incremento superior al 10%, o bien tienen una importancia relativa en el conjunto de los mismos:

En este capítulo la comparativa se efectúa fundamentalmente sobre los créditos iniciales del 2017, pues si bien consta en contabilidad el correspondiente contrato, la obligación puede no estar aún registrada o estar registrada parcialmente sin que su extrapolación pueda arrojar información veraz.

1.- 21000 "Reparación, mantenimiento y conservación Infraestructuras y Bienes naturales", se consigna con 6.740.000 euros, un 4,66% más que en el 2017 porque se incrementa en 250.000 el Plan de conservación de pavimentos y firmes y se prevé en este ejercicio 50.000 para atender la cuota de participación municipal en las EEUUCC. A continuación se detalla cada uno de los planes:

<b>DENOMINACION</b>	<b>PROGRAMA</b>	<b>ECONOMICA</b>	<b>IMPORTE</b>
Plan de conservación pavimentos y firmes 2018	1512	21000	4.000.000,00
Plan de asfaltado, bacheo y carriles bus	1512	21000	2.000.000,00
Plan de alumbrado y zonificación luminica	1512	21000	300.000,00
Plan de limpieza de solares municipales	1511	21000	240.000,00
Plan de conservación y apoyo a las EEUUCC	1511	21000	150.000,00
			<b>6.690.000,00</b>

2.- 21200 "Reparación, mantenimiento y conservación Edificios y otras construcciones, se decremanta un 32,52% respecto a los créditos iniciales del 2017. Se debe a que se ha aumentado el importe del contrato anual de mantenimiento del edificio pero en contrapartida se ha dejado de presupuestar diversas reparaciones, además de no presupuestar el contrato de pintura del edificio.





3.- 21300 "Reparación, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones y utillaje" aumenta un 194,23% respecto al 2017, porque a propuesta de la Intervención en ese ejercicio se presupuestan los contratos de mantenimiento de las fotocopiadoras en esta aplicación y no por la 22000 "Material de oficina" como se venía imputando.

4.- 21400 "Reparación Mantenimiento y Conservación Material de Transporte" incrementa un 16,67% al incrementarse en ese importe el contrato de mantenimiento de los vehículos de esta Gerencia.

5.- 21500 "Reparación, mantenimiento y conservación. Mobiliario y enseres", se presupuesta con 500 euros.

6.- 21600 "Reparación, mantenimiento y conservación equipos para proceso de información" disminuye un 51,81% respecto al ejercicio de 2017. Se presupuestan los siguientes contratos:

Descripción	Previsiones 2017	Previsiones 2018
Mantenimiento sistema control horario	1.762,33	1.800,00
Mantenimiento programa cartomap	2.500,00	2.500,00
Mantenimiento del programa de nómina Murano	3.355,33	3.400,00
Mantenimiento programa Infolex	3.000,00	3.000,00
Mantenimiento General de sistemas para Servicios Generales (Equipos informáticos)	3.000,00	3.000,00
Reparac.Mant.y Conservación del VideoMapping	20.000,00	2.500,00
<b>TOTAL 21600</b>	<b>33.617,66</b>	<b>16.200,00</b>

*Handwritten signature*

7.- 22000 "Material oficina no inventariable" como ya hemos comentado disminuye un 43,62% al no presupuestarse por esta partida el servicio de mantenimiento de las fotocopiadoras.

8.- 22002 "Material informático no inventariable" disminuye un 6,27% y se presupuestan los siguientes contratos:





Descripción	Previsiones 2017	Previsiones 2018
Suministro de material informático departamentos de la GMU	70.000,00	65.000,00
General (Adquisición nuevo Software-BIM y ARGIS Y ADOBE Y AUTOCAD)	150.000,00	140.000,00
Mantenimiento paquete Creative Cloud		1.200,00
<b>TOTAL 22002</b>	<b>220.000,00</b>	<b>206.200,00</b>

9.- 22104 "Vestuario", disminuye un 23,08% respecto a los créditos iniciales del 2017, al no preverse en este ejercicio consignación alguna para el Plan de Empleo Joven.

10.- 22112 "Suministros material eléctrico y de telecomunicaciones" se presupuesta con 5.000 euros, un 33,33% menos que en el anterior ejercicio.

11.- 22201 "Comunicaciones postales" se incrementa un 15,38% al agruparse en un solo contrato el servicio de mensajería y el de notificaciones urgentes del Servicio de Conservación.

12.- El concepto 226 "Gastos diversos" en su conjunto disminuye un 61% respecto al ejercicio de 2017 y se presupuesta atendiendo al siguiente detalle:

Atenciones Protocolarias y Representaciones	6.000,00	7.500,00
Servicio publicidad en prensa de los anuncios de la GMU	40.500,00	40.500,00
Servicio de Publicidad y difusión institucional	40.000,00	20.000,00
Publicaciones B.O.P.	45.000,00	45.000,00
Publicaciones B.O.E.	4.000,00	4.000,00
Gastos Registro propiedad, notaria, procurador, abogados, cuota colegial, costas, responsabilidad patrimonial	60.000,00	1,00
Reuniones y conferencias (SE INCLUYE MIPIM)	100.000,00	71.000,00
Recogida papel usado	6.000,00	6.000,00
Varios (rotulos vinilo,etc..)	2.700,00	2.700,00
Otros gastos diversos	33.000,00	10.000,00
<b>TOTAL 226</b>	<b>337.200,00</b>	<b>206.701,00</b>

13.- 22702 "valoraciones y peritaje" disminuye un 16,67% presupuestándose con 25.000 euros para atender las provisiones de fondos para pruebas periciales. Por su parte la económica 22704 "Custodia, depósito y almacenaje" se incrementa en el mismo porcentaje al ampliar el correspondiente contrato.

14.- La aplicación 22706 "Estudios y trabajos técnicos" pasa de 1.531.306,37 euros a 1.645.212,45 euros. Se adjunta detalle con la comparativa entre ambos ejercicios:





Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos  
Servicio de Gestión Económica y Presupuestarla

Descripción	Previsiones 2017	Previsiones 2018
A.T. Mantenimiento y Consolidación del Sistema de Gestión de Calidad de la GMU	22.000,00	20.000,00
Auditoría de renovación del Certificado AENOR	3.325,00	4.000,00
Servicio A.T. Apoyo al Negociado de Técnicas Aplicadas a la Información	9.000,00	9.000,00
Cliente fantasma	728,00	1.000,00
Autoevaluación EFQM	3.900,00	8.046,50
Sellos AEVAL		3.025,00
Servicio de apoyo a calidad y gestión de expedientes	15.000,00	0,00
Informatización y gestión de expedientes	5.000,00	5.000,00
Actuaciones para el Plan Estratégico		5.000,00
Realización de Infografías para la GMU		3.000,00
Servicio de fotografías, videos y base de datos para cobertura gráfica de los dptos.de la GMU	9.000,00	7.500,00
A.T. Asesoramiento jurídico-laboral al servicio de recursos humanos	30.000,00	32.500,00
Mapa 3D sobre maqueta de Málaga (2ª fase)	60.000,00	20.000,00
A.T. Licencias y Protección Urbanística	55.000,00	55.000,00
A.T. Difusión Información y Promoción de actividades y eventos de la GMU	0,00	25.000,00
A.T Redacción de Instrumentos de Planeamiento		360.278,00
A.T. Estudios Geotécnicos (Dpto.Arquitectura)	10.000,00	20.000,00
A.T. Cálculo Estructuras e Instalaciones (Dpto. Arquitectura)	10.000,00	0,00
A.T. Control de Calidad	9.999,00	216.750,00
A.T. Control de Calidad (Ampliable 39901)	1,00	1,00
Saldos contratos del ejercicio anterior	50.000,00	0,00
A.T. Redacciones y Direcciones de proyectos Edificación	400.000,00	90.000,00
Dirección obras	100.000,00	0,00
A.T genéricas a los distritos		0,00
Control de Calidad obras mpales infraestructuras y urbanización de iniciativa privada de Proyectos y Obras	21.750,00	0,00
Redacción de Proyectos de Urbanización Espacios Públicos	450.000,00	90.000,00
Premio Nacional Astoria Victoria	100.000,00	0,00
A.T. Servicio de Programas (en general)	166.603,37	50.500,00
A.T. Redacción MANZANA VERDE (los 5 Bloques)		500.000,00
A.T. MANZANA VERDE (Espacios Públicos 2017)		57.952,95
A.T. Servicio de Programas (EDUSI)		61.659,00
<b>TOTAL 22799</b>	<b>1.531.306,37</b>	<b>1.645.212,45</b>

*Handwritten signature or mark*





15.- La aplicación 22799 "Trabajos realizados por otras empresas" pasa de 1.071.072 euros a 1.356.399,75, se incrementa un 26,64%, fundamentalmente por los siguientes motivos:

Se presupuesta como económica 22799 la asistencia técnica para redacción de proyectos de urbanización por importe de 230.327,75 euros, el servicio de coordinación de seguridad y salud pasa de 36.000 euros a 100.000 y para atender el traspaso de saldos de ejercicios anteriores se incrementa el importe en 100.000 euros. El detalle exhaustivo es el siguiente:

Descripción	Previsiones 2017	Previsiones 2018
SERVICIO DE IMPRENTA	21.800,00	21.800,00
Servicio de prevención de ajenos de la GMU	28.800,00	30.000,00
Otros: protección datos, apoyo informático, comunicación, imprevistos	15.000,00	10.000,00
Salones Inmobiliarios	40.000,00	0,00
Contratación renovación hosting y credits SMS	3.270,00	3.270,00
Saldos contratos del ejercicio anterior	30.000,00	30.000,00
Servicio de mudanzas internas	6.000,00	6.000,00
A.T. Ejecución subsidiaria: Servicio Inspección	75.000,00	75.000,00
A.T. Ejecución subsidiaria: Servicio Conservación 2017	475.000,00	200.000,00
A.T. Ejecución subsidiaria: Servicio Conservación 2018	0,00	250.000,00
A.T. Ejecución subsidiaria (Ampliable 39190/39902)	2,00	2,00
A.T Redacción Del Servicio de Urbanización		230.327,75
Arqueología: Tratamiento de materiales expositivos		25.000,00
Saldos contratos del ejercicio anterior	50.000,00	100.000,00
Contratación CSIC para Sótano Thyssen	60.000,00	40.000,00
Contratación técnicos arqueólogos para acondicionamientos	75.000,00	75.000,00
Servicio de calificaciones ambientales (NO)	40.000,00	0,00
Servicio coordinación seguridad y salud obras subsidiarias del Dpto. Arquitectura e Infraestructuras	36.000,00	100.000,00
Servicio reposición planos del PGOU en paneles gran formato para exposiciones y presentaciones	25.000,00	10.000,00
Saldos contratos del ejercicio anterior	50.000,00	150.000,00
Contratación Técnico Estudio de Seguridad y Salud en las obras civiles dirigidas desde el Dpto. de Proyectos y obras	60.000,00	0,00
<b>TOTAL 22799</b>	<b>1.090.872,00</b>	<b>1.356.399,75</b>



16.- Se incrementan las dietas de miembros de órganos de gobierno (23000) en 500 euros pasando de 1.000 a 1.500 euros, las dietas de personal directivo (23010) de 4.500 pasan a 5.000 euros y las dietas del personal no directivo se incrementan un 133,33% al pasar de 7.500 a 17.500 euros.



*Por otro lado los gastos derivados de locomoción se mantienen tanto para los miembros de órganos de gobierno como para personal directivo y para el personal no directivo se incrementa en un 300% pasando de 10.000 a 40.000 euros.*

*Y por último los gastos de indemnizaciones disminuyen un 27,01%, de 13.000 en el ejercicio de 2017 se presupuestan en el 2018 con 10.000 euros.*

### **CAPITULO III.- Intereses**

*El capítulo tercero "Intereses financieros" sufre un ligero incremento del 0,52% respecto al ejercicio 2017. Conforme a las previsiones aportadas por el Servicio de Gestión Tributaria y Financiera, los intereses de préstamos disminuyen un 0,80%.*

*Respecto a los intereses de demora, se mantiene la misma cuantía de 125.000 euros y se ha de comentar, tal y como se expresa todos los años, que se estima del todo imposible enumerarlos, pues, al día de la fecha, ni es posible saber cual de los juicios que mantiene el Ayuntamiento puede perderse con condena expresa para este tipo de gastos, ni es posible conocer que empresa con la que esta Gerencia suscribe contratos, solicitará el pago de intereses por demora en el pago, si éstos se produjeran.*

### **CAPITULO IV.- Transferencias corrientes**

*En su totalidad se decremantan un 73,01%.*

*Por un lado se recogen las transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro, consignándose para el ejercicio de 2018 dos subvenciones nominativas una asignada la Peña el Palustre y otro a ICODES. Y se mantiene la aportación que el Excmo. Ayto. de Málaga realiza a la entidad Malagaport, para la gestión y promoción de los intereses comunes relativos al Puerto de Málaga y su Plan Especial.*

*Por otro lado en este ejercicio la cuantía de 75.000 euros con destino a PROMALAGA en calidad de patrocinio en el Salón Inmobiliario de Mediterráneo, se ha presupuestado de forma más coherente en la económica 22606 en concepto de gastos de celebración de conferencias.*

*El detalle es el que sigue:*





Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos  
Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria

Apl.Gtos	DESCRIPCION	2017	2018
9550 1501 40000	SUBVENCION CORRIENTES AL AYUNTAMIENTO DE MALAGA	1,00	1,00
9503 1501 44900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	75.000,00	0,00
	<i>Patrocinio Salón Inmobiliario de Mediterráneo (Promálaga)</i>	0,00	0,00
3509 1501 48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	39.699,86	14.000,00
	<i>Peña El Palustre</i>	4.000,00	5.000,00
	<i>ICODES</i>	9.000,00	9.000,00
3509 1501 48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	13.349,93	13.349,93
	<i>MalagaPort</i>	13.349,93	13.349,93
<b>CAPITULO 4.- TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>128.050,79</b>	<b>27.350,93</b>

### **CAPITULO VI.- Inversiones Reales y CAPITULO VII.-Transferencias de Capital**

Las operaciones de capital disminuyen en su conjunto un 1,35% siendo de destacar:

- 1.- La disminución en el importe de las inversiones reales en un 2,13%.
- 2.- La consignación de 150.000 euros para la dotación de subvención de capital con destino a la Excm. Diputación Provincial de Málaga para la financiación parcial del Centro Bernardo de Gálvez.

El resumen de las inversiones a realizar de los Capítulos VI y VII es el siguiente:





Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos  
Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria

PROYECTO	PARTIDA	DENOMINACION	AÑO INICIO / FINALIZACION	IMPORTE 2018
2018 2 00TGU 888	1513 08100 3508	Adquisición Suelo PMS	2018	200.000,00
2018 2 TC02 1	1501 02500 3560	Adquisición mobiliario (plotter, scanner)	2018	35.047,00
2018 2 TC03 1	1501 02400 3580	Adquisición vehículos	2018	45.000,00
2018 2 TC01 1	1501 02600 3580	Adquisición de equipos para procesos de información	2018	7.500,00
2017 2 TFSGU 16	3301 01900 6502	Proyecto rehabilitación conjunto monumental de Barrocal y entomo	2017-2018	198.056,46
2018 2 TC04 1	1601 01900 3507	Canalización aguas freatas en arroyo Maqueda (Mejora de Saneamiento en Campanillas)	2018-2018	86.368,00
2017 2 TC04 1	0333 03200 3506	Centro de mayores de Miraflores (Gazufes) fase 2.2	2018	237.570,46
2017 2 TC09 1	1533 00900 3507	Proyecto construcción Vial paralelo a la A-7 entre Carrefour Alameda y Barrigulla	2018	625.000,00
2017 2 TC13 1	3429 02200 4550	Pabellón balonmano Puerto de la Torre	2017-2019	616.351,51
2017 2 TC41 1	1533 01900 3508	Plaza Alcalde José María de Llanos	2018	226.778,00
2017 2 TC19 1	1533 01900 3507	Obras reparación tablero, acerado, barandillas puente Américas	2018	177.844,24
2017 2 TC20 1	1721 03200 3506	Adecuación acústica recinto múltidos parque artesanal (Pto. de la Torre)	2018	118.433,73
2017 2 TC28 1	1533 01900 3507	Obras preventivas frente a inundaciones: Proyecto de mejora del drenaje en Polígono Industrial Santa Cruz	2018	165.017,43
2017 2 TC21 1	1533 01900 3507	Reparación caminos rurales Cerrado de Chinchilla	2018	694,46
2018 2 00TGU 818	1514 03200 3502	Actuaciones en Arqueología	2018-2020	76.000,00
2016 2 TABA 1	1533 00900 3507	Proyecto de Urbanización de la Plaza de Espacios Públicos del PERI LO.16 Tabacalera II 2ª anualidad	2017-2018	140.073,21
2016 2 PLUT 1	1533 00900 3507	Ayda. Plutarco en Teatinos 2ª anualidad	2016-2018	892.143,56
2017 2 TC22 1	1533 00900 3507	Proyecto construcción del Vial de Comisa desde el Camino de Colmenar hasta el río Guadalmedina. Tramo 1	2017-2018	401.358,82
2018 2 00TGU 5	1533 00900 3507	Otras inversiones nuevas de infraestructuras, excesos de liquidación, modificados y complementarios en obras de urbanización	2018	451.841,85
2018 2 00TGU 6	1533 01900 3507	Otras inversiones de reposición de infraestructuras, excesos de liquidación, modificados y complementarios en obras de urbanización	2018	535.000,00
	1532 01900 3507	Excesos de liquidación sin crédito ejercicio 2017	2018	43.664,84
	1633 01900 3507	Excesos de liquidación sin crédito ejercicio 2017	2018	24.300,67
2017 2 TC05 1	1712 01900 6005	Excesos de liquidación sin crédito ejercicio 2017	2018	28.678,90
	1729 01900 3507	Excesos de liquidación sin crédito ejercicio 2017	2018	15.513,94
2018 2 00TGU 12	0333 03200 6500	Obras Urgentes patrimonio Edificatorio	2018	200.000,00
2018 2 OEDS 1	1522 02200 3508	Inversión nueva funcionamiento servicios edificaciones, excesos de liquidaciones, modificados y complementarios en obras de edificación	2018	230.000,00
2018 2 OEDS 1	1522 03200 3506	Inversión de reposición funcionamiento servicios edificación, excesos de liquidaciones, modificados y complementarios en obras de edificación	2018	370.000,00
2017 2 OEDS 1	0333 03200 3508	Excesos de liquidación sin crédito ejercicio 2017	2018	7.038,77
2017 2 TC08 1	0333 02200 3506	Centro de mayores en Churriena 2ª anualidad	2017-2018	463.338,97
2017 2 TC36 1	1511 00900 3508	Juntas de Compensación	2018	400.000,00
2016 2 TC14 1	3381 03200 4005	Planes actuación en el Conjunto monumental Alcazaba- Gibralfaro	2018	150.000,00
2017 2 TC26 1	3321 02200 4004	Ampliación Biblioteca Vicente Espinel 2ª anualidad	2017-2018	807.513,25
2017 2 TC01 1	1601 01900 3507	Mejora Infraestructuras Saneamiento en campanillas 2ª anualidad	2016-2018	38.436,81
2017 2 TC16 1	1533 01900 8033	DUSI Calle Carretería 1ª anualidad	2018-2019	1.250.000,00
2017 2 TC31 1	1533 01900 3507	DUSI Ensanche de Heredia SOHO Trinidad Grund	2018	54.000,00
2017 2 TC32 1	1533 01900 8033	DUSI Reactivación Plaza de los Filipenses	2018	380.000,00
2017 2 TC33 1	1533 01900 8033	DUSI Recuperación Alamos 1ª anualidad	2018-2019	850.000,00
2017 2 TC39 1	1533 01900 3507	Alameda Principal 2ª anualidad	2017-2019	4.609.278,19
2017 2 TC07 1	1533 01900 3506	Remodelación Plaza del Patrocinio 2ª anualidad	2017-2018	652.721,73
2017 2 TC30 1	1533 01900 3507	Semiprestacionalización de Calle Ancha del Carmen 2ª anualidad	2017-2018	514.305,08
2017 2 TC11 1	1533 00900 3507	Proyecto de parque urbano. Acueducto de San Telmo 2ª anualidad	2017-2018	790.357,17
2017 2 TC34 1	1712 01900 6005	Adeptación y mejora del parque de agua en el Paseo Marítimo Antonio Banderas 2ª Anualidad	2017-2018	228.204,82
2017 2 TC14 1	1712 00900 6005	Parque San Rafael 4ª Fase	2017-2018	300.000,00
2018 2 TC01 1	3429 03200 4550	Areglo piscinas Puerto de la Torre	2018	90.380,50
2018 2 TC05 1	0333 03200 3506	Rehabilitación antiguas cocheras para sede Distrito n°2	2018-2019	399.759,51
2018 2 TC04 1	1712 00900 6005	Parque Cerinjo Huerta Nueva	2018	125.000,00
2018 2 TC06 1	3429 00900 4550	Plata Deportiva en Alfaya de Oletas	2018	120.000,00
2018 2 TC07 1	1533 00900 3507	Ejecución proyecto de sombra en Plaza de Camas	2018	50.000,00
2016 2 TC08 1	1533 00900 3507	Puente sobre Guadalhorca Senda Libre1	2018-2020	259.619,50
2018 2 TC09 1	1512 78100 9761	Capítulo 7 Subvención de Capital a la Excm. Diputación (Bernardo de Gálvez)	2018	150.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>19.106.800,02</b>







Por último señalar dos cuestiones:

Por un lado, que se incluye dotación presupuestaria suficiente para los contratos adjudicados en base al punto 2 del artículo 110 del RDL 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, existiendo crédito adecuado y suficiente dentro de las consignaciones previstas en el Presupuesto de 2018 para financiar las obligaciones derivadas de dichos contratos.

Y por otro lado se debe hacer constar que los créditos previstos en el estado de gastos de la propuesta de presupuesto definitivo, son suficientes para atender al global de la vinculación jurídica a que pertenece las distintas partidas, así como los gastos de normal funcionamiento de los servicios, señalando que la suficiencia de aquellos no se encuentra afectada por las posibles incorporaciones de remanentes de créditos.

## **2.- Estado de Previsión, de movimientos y situación de la deuda.**

En cumplimiento del artículo 166.1.d) del TRLRHL, se adjunta informe del Servicio de Gestión Tributaria y Financiera de fecha 13 de marzo de 2018 donde se detalla el endeudamiento pendiente de reembolso a principios del ejercicio, el volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio, así como el importe de las amortizaciones que se prevén realizar en el presente ejercicio.

La cuantía presupuestada en concepto de amortizaciones previstas durante el ejercicio de 2018 asciende a 2.067.383,98 euros.

## **3.- Operaciones de Capital**

No se prevé la concertación de ninguna operación de crédito.

## **4.- Bases de Ejecución**

Como novedad en este ejercicio de 2018 el Presupuesto de la Gerencia Municipal de urbanismo, Obras e Infraestructuras se regirá por las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Málaga que serán únicas para todo el holding municipal.

## **5.-Respecto de los Planes de Inversión y sus programas de financiación**

Nos remitimos al detalle del Anexo de Inversiones que forma parte del Proyecto de Presupuesto donde se refleja los proyectos que se incluyen en cada programa, así como su financiación y la información relativa al año de inicio y finalización previstos para cada actuación.

## **6.- Respecto de la coordinación del Plan de Inversiones con el Programa de Actuación y Planes de Etapas de Planeamiento Urbanístico**





*Al respecto en los primeros párrafos del Plan Cuatrienal se hace una alusión expresa a dicha coordinación al indicarse que:*

*"En la sesión plenaria de 27 de septiembre de 2012 se aprobó el "Plan de Ajuste Económico-Financiero del Ayuntamiento de Málaga 2013-2020 para la corrección de las necesidades de financiación derivadas de la Liquidación del Presupuesto de 2011 y el ajuste de los límites de endeudamiento vigentes, para el cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Final Décima de la Ley 2/2010 de 29 de junio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012" marca, indudablemente, el contenido y la elaboración del presente Plan Cuatrienal de Actuación.*

*Las posibles inversiones municipales en los próximos cuatro años deben ajustarse, necesariamente, a lo previsto en dicho Plan de Ajuste.*

*Por otra parte el art. 166.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, nos indica que el Plan Cuatrienal de Inversiones debe estar coordinado con el programa de actuación y planes de etapas del planeamiento urbanístico.*

*En nuestro caso, con la vigente "Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga" en base a la documentación redactada de oficio fechada "Junio de 2010" que ha sido aprobada definitivamente de manera parcial por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas, de 21 de enero de 2011 y verificada, por la Dirección General de Urbanismo, la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, por lo que se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011 de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía.*

*Aunque en principio a nivel económico ambas normas pudieran parecer contradictorias, como veremos, no son incompatibles.*

*El nuevo Plan General, con un marcado carácter continuista respecto del anterior Plan, incluye las grandes líneas maestras como no podía ser de otra manera, aportando una reflexión básica para la definición del modelo urbanístico y económico de la ciudad en el contexto de la región en que se sitúa y constituye una reflexión con un horizonte temporal amplio que permite identificar los grandes rasgos del modelo urbano vigente desde el Plan de 1983 y al mismo tiempo recordar los "proyectos emblemáticos" que deben liderar la transformación de la ciudad, todo ello, de forma coordinada con el presente Plan Cuatrienal."*

## **7.- Respetto del cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaría y Regla del Gasto**

*Se junta informe de fecha 16 de marzo, donde se acredita este extremo, así como cuadro-detalle de ajustes SEC y Regla del Gasto.*

*Es cuanto cúpleme informar,*

Málaga, 23 de marzo de 2018  
**La Jefe del Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos**  
**Fdo. Pilar Alonso Álvarez**



**INTERVENCION GENERAL**



**ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2018**

En cumplimiento del artículo 166. 1 d) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el RDL 2/2004, de 5 de marzo, se informa que el estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, el volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, así como las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio, son los que se indican en el siguiente cuadro:

<b>OPERACIONES PENDIENTES DE REEMBOLSO AL PRINCIPIO DEL EJERCICIO</b>			
<b>OPERACIÓN</b>	<b>OP. CRÉDITO L/P PTES REEMBOLSO AL PRINCIPIO DEL EJERCICIO 2018</b>	<b>VOLUMEN ENDEUDAMIENTO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2018</b>	<b>AMORTIZACIONES PREVISTAS DURANTE EL EJERCICIO 2018</b>
DEXIA 2006	9.620.000,00 €	9.100.000,00 €	520.000,00 €
DEXIA 2008	2.080.441,25 €	1.886.911,85 €	193.529,40 €
BBVA SEDE	19.908.305,60 €	18.737.228,80 €	1.171.076,80 €
BBVA 2007	1.827.777,76 €	1.644.999,98 €	182.777,78 €
<b>TOTALES</b>	<b>33.436.524,61 €</b>	<b>31.369.140,63 €</b>	<b>2.067.383,98 €</b>

Asimismo indicar que durante el ejercicio 2018 no está previsto concertar nuevas operaciones de crédito.

**EL TÉCNICO SUPERIOR**  
Antonio Jesús Guerrero Castillo

**LA JEFA DEL SERVICIO**  
Lucía Bolaños Jiménez



**SECCIÓN DE PRESUPUESTOS, GASTOS E INGRESOS**  
**SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	HsBFRPFkNIPLexRfK/tBrw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Lucía Bolaños Jiménez	Firmado	13/03/2018 10:50:43
	Antonio Jesus Guerrero Castillo	Firmado	13/03/2018 09:30:23
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.málaga.eu">https://valida.málaga.eu</a>		





SALIDA  
343501

ASUNTO: ELABORACIÓN PRESUPUESTO G.M.U. 2018

PREVISIÓN AMORTIZACIÓN DE CAPITAL E INTERESES DE LOS PRÉSTAMOS DE LA G.M.U.

Conforme a la petición recibida en este Servicio con fecha 30 de mayo de 2017, se realizan los cálculos para la estimación de los intereses de préstamos a abonar en el ejercicio 2018.

Realizada consulta con el Servicio de Gestión Financiera del Excmo. Ayto. de Málaga, no hay instrucciones sobre el diferencial a aplicar para el cálculo de las estimaciones de intereses de los préstamos, por lo que se consideran distintos escenarios del comportamiento de los tipos de interés. La amortización de capital es constante.

PLAN DE AJUSTE 2013-2020  
IMPLÍCITOS 14/09/12 + 1%

EJERCICIO	AMORTIZACIÓN DE CAPITAL	INTERESES ESTIMADOS
2018	2.067.383,98 €	1.090.875,57 €

IMPLÍCITOS 01/06/17 + 1%

FECHA	PRÉSTAMO	CAPITAL VIVO INICIO PERIODO	AMORTIZACIÓN DE CAPITAL	INTERESES ESTIMADOS	TIPOS IMPLÍCITOS + 1%	CAPITAL VIVO FINAL PERIODO	PAGOS ESTIMADOS
30/06/2018	BBVA SEDE	19.908.305,60 €	585.538,40 €	88.682,76 €	0,886%	19.322.767,20 €	674.221,16 €
31/12/2018	BBVA SEDE	19.322.767,20 €	585.538,40 €	93.799,07 €	0,9498%	18.737.228,80 €	679.337,47 €
30/06/2018	BBVA 2007	1.827.777,76 €	91.388,89 €	8.080,19 €	0,8793%	1.736.388,87 €	99.469,08 €
31/12/2018	BBVA 2007	1.736.388,87 €	91.388,89 €	8.378,95 €	0,9441%	1.644.999,98 €	99.767,84 €
29/06/2018	DEXA 2006	9.620.000,00 €	260.000,00 €	44.459,18 €	0,9142%	9.360.000,00 €	304.459,18 €
31/12/2018	DEXA 2006	9.360.000,00 €	260.000,00 €	47.082,68 €	0,9788%	9.100.000,00 €	307.082,68 €
22/03/2018	DEXA 2008	2.080.441,25 €	48.382,35 €	5.633,47 €	1,0831%	2.032.058,90 €	54.015,82 €
22/06/2018	DEXA 2008	2.032.058,90 €	48.382,35 €	5.758,92 €	1,109%	1.983.676,55 €	54.141,27 €
24/09/2018	DEXA 2008	1.983.676,55 €	48.382,35 €	5.897,03 €	1,1385%	1.935.294,20 €	54.279,38 €
24/12/2018	DEXA 2008	1.935.294,20 €	48.382,35 €	5.716,44 €	1,1685%	1.886.911,85 €	54.098,79 €
TOTALES			2.067.383,98 €	313.488,69 €			2.380.872,67 €

IMPLÍCITOS 01/06/17 + 0,75%

FECHA	PRÉSTAMO	CAPITAL VIVO INICIO PERIODO	AMORTIZACIÓN DE CAPITAL	INTERESES ESTIMADOS	TIPOS IMPLÍCITOS + 0,75%	CAPITAL VIVO FINAL PERIODO	PAGOS ESTIMADOS
30/06/2018	BBVA SEDE	19.908.305,60 €	585.538,40 €	63.657,12 €	0,636%	19.322.767,20 €	649.195,52 €
31/12/2018	BBVA SEDE	19.322.767,20 €	585.538,40 €	69.427,86 €	0,703%	18.737.228,80 €	654.966,26 €
30/06/2018	BBVA 2007	1.827.777,76 €	91.388,89 €	5.763,24 €	0,6293%	1.736.388,87 €	97.172,13 €
31/12/2018	BBVA 2007	1.736.388,87 €	91.388,89 €	6.192,80 €	0,6978%	1.644.999,98 €	97.581,69 €
29/06/2018	DEXA 2006	9.620.000,00 €	260.000,00 €	32.302,51 €	0,6642%	9.360.000,00 €	292.302,51 €
31/12/2018	DEXA 2006	9.360.000,00 €	260.000,00 €	35.230,84 €	0,7325%	9.100.000,00 €	295.230,84 €
22/03/2018	DEXA 2008	2.080.441,25 €	48.382,35 €	4.331,69 €	0,8328%	2.032.058,90 €	52.714,04 €
22/06/2018	DEXA 2008	2.032.058,90 €	48.382,35 €	4.461,65 €	0,8592%	1.983.676,55 €	52.844,00 €
24/09/2018	DEXA 2008	1.983.676,55 €	48.382,35 €	4.613,11 €	0,8906%	1.935.294,20 €	52.995,46 €
24/12/2018	DEXA 2008	1.935.294,20 €	48.382,35 €	4.520,10 €	0,924%	1.886.911,85 €	52.902,45 €
TOTALES			2.067.383,98 €	230.520,92 €			2.297.864,96 €



Código Seguro de verificación: tQoJjF/y7Xk7BMQS/TFjCw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://valida.malaga.eu>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Lucia Bolaños Jiménez	FECHA	01/06/2017
	Alfonso Morgado Palacios		
ID. FIRMA	firma.aytomalaga.intranet	PÁGINA	1/2





IMPLÍCITOS 01/06/17 + 0,5%

FECHA	PRESTAMO	CAPITAL VIVO INICIO PERIODO	AMORTIZACIÓN DE CAPITAL	INTERESES ESTIMADOS	TIPOS IMPLÍCITOS +0,5%	CAPITAL VIVO FINAL PERIODO	PAGOS ESTIMADOS
30/06/2018	BBVA SEDE	19.908.305,60 €	585.538,40 €	38.629,48 €	0,3859%	19.322.767,20 €	624.167,88 €
31/12/2018	BBVA SEDE	19.322.767,20 €	585.538,40 €	45.034,93 €	0,456%	18.737.228,80 €	630.573,33 €
30/06/2018	BBVA 2007	1.827.777,76 €	91.388,89 €	3.486,19 €	0,3794%	1.736.388,87 €	94.875,08 €
31/12/2018	BBVA 2007	1.736.388,87 €	91.388,89 €	4.004,34 €	0,4512%	1.644.999,98 €	95.393,23 €
29/06/2018	DEXA 2008	9.620.000,00 €	260.000,00 €	20.144,87 €	0,4142%	9.360.000,00 €	280.144,87 €
31/12/2018	DEXA 2008	9.360.000,00 €	260.000,00 €	23.367,46 €	0,4858%	9.100.000,00 €	283.367,46 €
22/09/2018	DEXA 2008	2.080.441,25 €	48.382,35 €	3.030,01 €	0,5826%	2.032.058,90 €	51.412,36 €
22/06/2018	DEXA 2008	2.032.058,90 €	48.382,35 €	3.164,27 €	0,6093%	1.983.676,55 €	51.546,62 €
24/09/2018	DEXA 2008	1.983.676,55 €	48.382,35 €	3.328,15 €	0,6425%	1.935.294,20 €	51.710,50 €
24/12/2018	DEXA 2008	1.935.294,20 €	48.382,35 €	3.321,17 €	0,6789%	1.886.911,85 €	51.703,52 €
TOTALES			2.067.383,98 €	147.510,87 €			2.214.894,85 €

RESUMEN:

AMORTIZACIÓN DE CAPITAL	2.067.383,98 €
TIPOS APLICADOS	ESTIMACIÓN
PLAN DE AJUSTE 2013-2020	1.090.875,57 €
IMPLÍCITOS 01/06/17 + 1%	313.488,69 €
IMPLÍCITOS 01/06/17 + 0,75%	230.520,92 €
IMPLÍCITOS 01/06/17 + 0,50%	147.510,87 €

EL TÉCNICO SUPERIOR DEL SERVICIO  
Alfonso Morgado Palacios

LA JEFA DEL SERVICIO  
Fdo.: Lucía Bolaños Jiménez



SECCIÓN DE PRESUPUESTOS, GASTOS E INGRESOS  
SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA

Código Seguro de verificación: tQoJfF/y7Xk7BMQS/TFjCw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://valida.malaga.eu>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Lucía Bolaños Jiménez	FECHA	01/06/2017
	Alfonso Morgado Palacios		
ID. FIRMA	firma.aytomalaga.intranet	PÁGINA	2/2



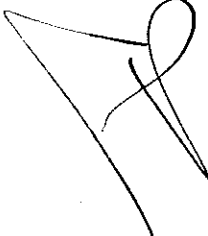
tQoJfF/y7Xk7BMQS/TFjCw==



Ref. Informe de estabilidad "Presupuesto 2018"

## **INFORME DE ESTABILIDAD CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO 2018 DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS**

Con el fin de garantizar el principio de estabilidad presupuestaria y de limitar y orientar la actuación de los poderes públicos se modificó el artículo 135 de la Constitución Española que establece que todas las Administraciones Públicas adecuarán sus actuaciones al *principio de estabilidad presupuestaria*. A tales efectos en el referido artículo se dispone que una Ley Orgánica desarrollará los principios a que se refiere este artículo así como los procedimientos necesarios para su aplicación y el establecimiento de los límites de déficit y deuda; aprobándose al efecto, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



En cumplimiento del "Principio de estabilidad presupuestaria" establecido en el artículo 3 de la citada ley orgánica se establece que la *elaboración, aprobación y ejecución* de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se realizarán en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea, que se entiende como la situación de "equilibrio o superávit estructural".

A continuación se analizan los datos respecto al proyecto de Presupuesto del ejercicio 2018 al objeto de determinar el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como la Regla del gasto.

### **1.- CÁLCULO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

Para calcular la Estabilidad Presupuestaria del proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2018 y tomando como referencia sus créditos iniciales debemos determinar el saldo de las operaciones no financieras (capítulo 1 a 7 del estado de gastos exceptuado los intereses) una vez realizados los siguientes ajustes:





### En relación a los ingresos:

En contabilidad nacional el criterio para la imputación de los ingresos fiscales y asimilados es el de caja, con el fin de evitar que la recaudación incierta que se produce afecta a la capacidad / necesidad de financiación de las administraciones públicas. En su aplicación práctica, se determina por la diferencia entre los derechos reconocidos por la Corporación Local y la recaudación total en caja correspondiente a dichos ingresos, tanto del presupuesto corriente como de ejercicios cerrados. Así pues, procede realizar el siguiente ajuste:

\_ En el proyecto de presupuesto del ejercicio 2018 se establece unas previsiones correspondientes al capítulo 3 del presupuesto de ingresos, de las que se estiman que se reconocen derechos al 100%, así como una recaudación neta de un 75%.

\_ El saldo pendiente de cobro a principios del ejercicio de 2018 asciende a 20.077.882,79 € sobre el que se estima un 5% de cobros.

### DETALLE RECAUDACIÓN CAP. III Presupuesto de Ingresos 2018 DEFINITIVO

EJERCICIO CORRIENTE	DATOS	IMPORTE
Derechos Reconocidos Netos	Previsiones: 100%	7.957.969,00 €
Recaudación Neta	Previsiones: 75% DRN	5.968.476,75 €
EJERCICIO CERRADO	DATOS	IMPORTE
Derechos Pendientes de Cobro		20.077.882,79 €
	Previsiones. 5%	1.003.894,14 €

### ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

(+) Estimación Ing Cte.	5.968.476,75
(+) Ing Cdos.	1.003.894,14
(-) Dº cte.	7.957.969,00
<b>Ajuste Presupuesto 2017 ( CAP. III INGRESOS)</b>	<b>-985.598,11</b>

Así pues, el ajuste por este concepto asciende a -985.598,11 €.

### En relación a los gastos:

1.- Inejecución: Como el grado de ejecución final del presupuesto suele ser inferior al 100% de los créditos aprobados, este ajuste pretende recoger el menor déficit en términos de estabilidad.





El importe de inejecución asciende a la cantidad de 2.890.559,37 €, siendo el criterio utilizado para realizar esta estimación la inejecución de la liquidación del ejercicio de 2017 de los capítulos 1 y 2 del Estado de Gastos del Presupuesto.

En base a la anterior información, podemos concretar que el presupuesto de esta Gerencia para el ejercicio de 2018 se encuentra en *estabilidad presupuestaria*, ascendiendo la Capacidad de Financiación a 3.972.345,24 €.

## ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

SALDO DE OPERACIONES NO FINANCIERAS:		Presupuesto 2018
<i>Ingresos no financieros</i>	Cap. 1 al 7 Previs. iniciales Ppto Ingresos	51.644.028,47
<i>Gastos no financieros</i>	Cap. 1 al 7 Créditos iniciales Ppto Gastos	-49.576.644,49
<b>Total saldo de operaciones no financieras:</b>		<b>2.067.383,98</b>
<b>{+ / - } Ajustes SEC (1)</b>		
<b>Total ajuste por recaudación cap. III Ppto Ingreso</b>		<b>-985.598,11</b>
<b>Ajuste por grado de ejecución del gasto</b>		<b>2.890.559,37</b>
<b>Total Ajustes al Presupuesto:</b>		<b>1.904.961,26</b>
<b>CAPACIDAD FINANCIACIÓN / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN:</b>		<b>3.972.345,24</b>

## 2.- CÁLCULO REGLA DEL GASTO

El cálculo de la Regla del Gasto correspondiente a la liquidación del ejercicio de 2017 nos permitirá determinar el techo de gasto aplicable al proyecto de presupuesto para el ejercicio de 2018.

Para ello procedemos a determinar el montante de gasto computable en el ejercicio 2017, el cual se obtiene de aplicar a los empleos no financieros (capítulo 1 a 7 del estado de gasto exceptuado los intereses) los ajustes que a continuación se detallan:

### 1.- Enajenación de terrenos y demás inversiones reales:

La enajenación de terrenos se considera como menores empleos no financieros y en consecuencia procede ajustar el presupuesto de 2017 por el importe correspondiente a la "enajenación de parcelas sobrantes" concepto de ingresos 00 60200 y "enajenación de terrenos" 00 60300. Siendo el ajuste para 2017 de -25.763,41 € y la







estimación en el Presupuesto de 2018 de 5.000 € en concepto de enajenación de parcelas sobrantes.

## 2.- Gastos pendientes de aplicar a Presupuesto:

En Contabilidad Nacional es de aplicación el principio del devengo con independencia del momento en que se produzca la imputación presupuestaria. Por tanto las cantidades abonadas durante el ejercicio en la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto" suponen ajustes positivos, mientras que las cantidades aplicadas al presupuesto, suponen ajustes negativos.

Atendiendo a los datos contables del ejercicio de 2017 procede el siguiente ajuste:

### AJUSTES RG

**Ajuste (+): Si Ef 413 > Ei / Ajuste (-): Si Ef 413 < Ei 413 "criterio devengo"**

	Ajuste (+)	218.191,58
Ei 2017		123.867,36
Ef 2017	342.058,94	

3.- **Inejecución:** Este ajuste procede de las desviaciones respecto de la ejecución presupuestaria final y los créditos iniciales del nuevo presupuesto. El ajuste será negativo para aquellos créditos que por su naturaleza se consideran de imposible ejecución en el ejercicio presupuestario, y positivo para aquellos créditos cuya ejecución supera el importe de los previstos inicialmente.

En cuanto al criterio utilizado nos remitimos al expuesto en el mismo ajustes de inejecución para determinar la Capacidad de Financiación, si bien en este caso con signo negativo, siendo su importe de 2.890.559,37€.

Cap. Gtos	Créditos iniciales Presupuesto 2018	% aplicable de inejecución	Importe inejecución Presupuesto 2018
1	19.163.044,42	-3,17%	-608.205,65
2	10.429.914,20	-21,88%	-2.282.353,72
<b>Total</b>			<b>-2.890.559,37</b>





4.- Los Pagos por transferencias internas y otras operaciones internas a otras entidades que integran la Corporación local, para el ejercicio 2017 y la estimación para el 2018 son los que a continuación se detallan:

<b>(-) Pagos por transferencias y otras operaciones internas a otras entidades que integran la Corporación Local</b>	<b>-331.857,66</b>	<b>-77.000,00</b>
_ Aplicación de gastos 00 1501 22502 Tributos locales	-1.936,30	-2.000,00
_ Aplicación de gastos 00 1501 22606	-16.500,00	-75.000,00
_ Aplicación de gastos Transf. Corrientes 44900		
_ Aplicación de gastos Transf. Capital Ayto.Málaga	-245.003,58	
_ Aplicación de gastos Transf.capital	-68.417,78	

5.-No existen incrementos o disminuciones de recaudación por cambios normativos.

6.- En concepto de inversiones financieramente sostenibles, las cuales no forman parte del total de gasto computable del ejercicio 2017, se incluye un ajuste negativo de 3.166.889,246 €.

### REGLA DEL GASTO

CONCEPTOS:	Liquidación 2017	Presupuesto 2018
Σ (+) Σ Capítulo 1 a 7 Créditos iniciales del Presupuesto de Gastos	45.885.450,50	49.576.644,49
(-) Excluidos intereses de la deuda (cap. 3 Presupuesto de Gastos)	-34.143,81	-355.520,92
<b>Total suma capítulos 1 a 7 de Gastos (excluido intereses de la deuda)</b>	<b>45.851.306,69</b>	<b>49.221.123,57</b>
(+/-) Ajustes SEC	192.428,17	-2.895.559,37
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	-25.763,41	-5.000,00
(+) Devoluciones de Ingresos pendientes de pago (Saldo cuenta 408x)	0,00	0,00
(+/-) Acreed. Por obligac. Reconoc. Pdes aplicar o ppto	218.191,58	0,00
(+/-) Inejecución		-2.890.559,37
<b>Total empleos no financieros en términos SEC excepto intereses de la deuda</b>	<b>46.043.734,86</b>	<b>46.325.564,20</b>
(-) Pagos por transferencias y otras operaciones internas a otras entidades que integran la Corporación Local	-331.857,66	-77.000,00
_ Aplicación de gastos 00 1501 22502 Tributos locales	-1.936,30	-2.000,00
_ Aplicación de gastos 00 1501 22606	-16.500,00	-75.000,00
_ Aplicación de gastos Transf. Corrientes 44900		
_ Aplicación de gastos Transf. Capital Ayto.Málaga	-245.003,58	
_ Aplicación de gastos Transf.capital	-68.417,78	
<b>TOTAL GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO 2017</b>	<b>45.711.877,20</b>	<b>46.248.564,20</b>
	1%	
(-) Disminución gasto computable IFS (ORN) (DAº LO 2/2012)	-3.166.889,24	
<b>TOTAL GASTO COMPUTABLE AJUSTADO DEL EJERCICIO 2017</b>	<b>42.544.987,96</b>	<b>46.248.564,20</b>





El límite de la Regla de Gasto, lo obtenemos de aplicar al gasto computable obtenido anteriormente la tasa de referencia nominal del crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española para el ejercicio 2018 que es de 2,4%.

**CÁLCULO LÍMITE DE LA REGLA DE GASTO**

TOTAL GASTO COMPUTABLE EJER. 2017	42.544.987,96
Tasa Referencia	2,40%
<b>LÍMITE DE GASTO EJERCICIO 2018</b>	<b>43.438.432,71</b>

No existen aumentos/disminuc.por cambios normativos

En base a los datos anteriores, el **Techo de Gasto** aplicable al proyecto de presupuesto del ejercicio 2018 asciende a **46.410.992,08 €**, y teniendo en cuenta que el montante recogido en el proyecto de presupuesto que se pretende aprobar es de **49.221.123,57 €** (suma de los capítulo 1 a 7 del Estado de Gastos excluidos los intereses financieros) este se excede del Techo establecido para el 2018.

**TECHO DE GASTO**

CONCEPTOS	LIQUIDACION 2017	PRESUPUESTO 2018
(+) Cap. 1 a 7 (menos intereses cap. 3)	45.851.306,69	46.410.992,08
<b>AJUSTES</b>	192.428,17	-2.895.559,37
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	-25.763,41	
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto		
(+/-) Acreed. Por obligac. Reconoc. Pdtes aplicar a ppto	218.191,58	
(+/-) Devolución Ingresos pdtes aplicar a presupuesto		
<b>Total empleos no financ. Ajustados a SEC</b>	<b>46.043.734,86</b>	<b>43.515.432,71</b>
(-) Pagos por transferencias internas) (IMV+FDM+Ayto)	-331.857,66	-77.000,00
(-) Gastos financiados con fondos finalistas procedentes UE / APs		
<b>TOTAL GASTO COMPUTABLE 2017</b>	<b>45.711.877,20</b>	<b>43.438.432,71</b>
(-) Disminución gasto computable IFS (ORN) (DAº LO 2/2012)	-3.166.889,24	
<b>TOTAL GASTO COMPUTABLE 2017</b>	<b>42.544.987,96</b>	
Tasa Referencia	2,40%	
<b>LÍMITE DE GASTO 2018</b>	<b>43.438.432,71</b>	
<p>Limite máximo que se podría presupuestar en el ejercicio 2018 correspondiente a los capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos (excepto intereses de la deuda) para cumplir el Techo de Gasto</p>		
<b>Total suma capítulos 1 a 7 de Gastos (excluido intereses de la deuda) para el Presupuesto 2018</b>	<b>49.221.123,57</b>	
<b>Total suma capítulos 1 a 7 de Gastos (excluido intereses de la deuda) para el Presupuesto 2018 para cumplir la Regla de Gasto - TECHO DE GASTO.-</b>	<b>46.410.992,08</b>	





Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos  
Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria

Por todo lo expuesto, se manifiesta que el límite máximo de gasto no financiero para el presupuesto 2018 de esta Entidad no es coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y Techo de gasto.

Málaga, 16 de marzo de 2018

**El Jefe del Servicio de Gestión  
Económica y Presupuestaria,  
Fdo: Joaquín García-Cabrera Mata**

**Conforme:**

**La Jefe del Departamento de Gestión  
Económica y Recursos Humanos  
Fdo: Pilar Alonso Álvarez**





**Ref. DOCUMENTACIÓN: Proyecto de Presupuesto 2018**

A efectos de poder elaborar el **Proyecto de Presupuesto de 2018** de esta entidad, se relaciona la documentación exigida legalmente conforme a lo establecido en Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el Art. 71.3 Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía:

Los estados de gastos, en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones y los estados de ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

- Bases de ejecución para el ejercicio al que se refiere el presupuesto.
- Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta con relación al presupuesto vigente.
- Informe económico financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de créditos previstas, la suficiencia de los créditos para la atención de las obligaciones y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.
- Anexo de Personal donde se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para el personal incluidos en el Presupuesto.
- Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- Plan cuatrienal de Inversiones.
- Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior así como avance de liquidación del 2017.
- Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos. **(NO PROCEDE)**
- Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social. **(NO PROCEDE)**
- La cuenta de liquidación anual del patrimonio público de suelo que se integrará, de forma separada, en los presupuestos de la Administración Pública titular de los mismos

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Málaga, a 12 de abril de 2018  
La Jefe del Departamento de Gestión  
Económica y RR.HH.,  
Fdo: Pilar Alonso Álvarez

Conforme:  
EL Coordinador General de Urbanismo  
y Vivienda y Gerente de la GMU  
Fdo. José Cardador Jiménez

SR. INTERVENTOR ADJUNTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA



17 ABR. 2018

SALIDA

Nº Documento: 26379  
Nº Orden: 279 Año: 2018

**DOCUMENTO:** información patrimonial  
**ASUNTO:** valor de saldo de los bienes y derechos del PMS  
**FECHA de REFERENCIA:** 31 de XII de 2017

Con objeto de ser incorporados a la cuenta general, los valores de saldo que arrojan las cuentas de activo del **Patrimonio Municipal del Suelo** a fecha de cierre del ejercicio 2017 pasado, debemos

### *Informar*

La estructura aplicada en la información del activo patrimonial está adaptada al modelo contable para la Administración Local ICAL 2013 vigente a partir de 2015, quedando así tipificadas sus clasificaciones y direccionamiento contable imputando su valor en las cuentas finalistas del grupo 24 de la contabilidad municipal.

Esta información se obtiene por análisis exhaustivo que se viene realizando sobre la documentación que obra en el Departamento de Actuaciones Urbanísticas GMU que proviene de los diferentes departamentos cuyas intervenciones afectan directamente al PMS como patrimonio separado de bienes y derechos de activo no corriente,

Como fruto de la revisión de aquellos datos desde su origen, se van produciendo las correcciones a las que justificadamente haya lugar, toda vez comprobado su asiento patrimonial, su correcta clasificación jurídica, administrativa y contable, y si procede, corrección de deficiencias comunes de acuerdo a su caracterización para proponer su adecuada incorporación en las cuentas patrimoniales del grupo municipal consolidado.

Con tal objeto, se están analizando las actuaciones relacionadas con esta masa de activo que hayan produjesen movimientos giradas por el negocio jurídico patrimonial que hayan supuesto generación de derechos reales.

El trabajo de rectificación que se dice, sigue los principios correspondencia fiel de la realidad patrimonial con la evidencia contable, y se continúa llevando a cabo analizando con rigor material todas las operaciones que afectan a bienes y derechos del Patrimonio Municipal del Suelo producidos hasta el cierre del ejercicio que se dice.

Toda esta actuación sigue los preceptos normativos para la gestión del patrimonio público recogidos en el Título III, Capítulo II para la Conservación y Defensa de los Bienes, que recogen los art 57 y ss. de la Ley 7/1999 de 29 de Septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Para su cumplimiento se han observado las normas dictadas por la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (en adelante ICAL 2013) que son ahora de aplicación.

Así pues de acuerdo con la legislación vigente en la materia y la norma ICAL 2013 citada, podemos decir que los datos que se ofrecen a fecha 31 de diciembre del 2016 relativos a los saldos de las cuentas de patrimonio de la Entidad Ayuntamiento de Málaga, principal del grupo consolidado que se expresan en anexo, están representadas bajo el principio de fidelidad respecto de la realidad patrimonial-contable.

Resta decir que la gestión pública en procesos como el actual de notoria evolución, acerca de los bienes que representan la capacidad patrimonial del municipio, exige la constante aplicación de tareas de investigación y revisión de sus contenidos, más allá de las que constituyen la esencia de la alimentación activa que le afecta al inventario patrimonial de bienes y derechos municipales de acuerdo con las leyes vigentes. En consecuencia siempre es posible el afloramiento de movimientos de cualquier carácter aunque de manera ocasional, fruto del cumplimiento del principio de investigación y defensa del patrimonio público, que inspira la propia LPAP<sup>1</sup> y su Reglamento, y que en caso de producirse será como corresponde debidamente probado y justificado, pero nunca apartándonos de la razonada fidelidad contable patrimonial que ahora se alcanza, y seguidos de principios que inspiren veracidad y rigor de sus contenidos.

Respecto al contenido a fecha de 31 de XII de 2017 que actualmente consta de acuerdo con lo antes dicho, debemos informar que el saldo que arrojan estas es el siguiente:

Cuenta	Criterio	Num. Bienes	Importe	Bruto Contable Total	Base Total	Dot. Amort. Total Ejercicio	Fondo Amort. Total	Valor Contable Total
2490	Otro inmovilizado intangible	3	298.454,49 €	298.454,49 €	298.454,49 €	- €	298.454,49 €	- €
2400	Terrenos del Patrimonio público del suelo	196	132.150.082,43 €	132.150.082,43 €	- €	- €	18.300,82 €	132.131.781,61 €
2410	Construcciones del Patrimonio público del suelo	4	21.860.972,14 €	21.860.972,14 €	20.862.529,29 €	209.207,98 €	2.904.591,70 €	18.956.380,44 €
			<b>154.309.509,06 €</b>	<b>154.309.509,06 €</b>	<b>21.160.983,78 €</b>	<b>209.207,98 €</b>	<b>3.221.347,01 €</b>	<b>151.088.162,05 €</b>

En Málaga a 17 de abril de 2018

El Coordinador General de Urbanismo y Vivienda, y Gerente de la GMU

Fdo.: José Cardador Jiménez

<sup>1</sup> Título II de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas

**PMS EJERCICIO 2017**

Inventario a Fecha 31 de diciembre de 2017.-

Cuenta Contable (2490) Derechos PMS

<b>Bien</b>	<b>Descripción</b>	<b>Situación</b>	<b>Importe</b>	<b>Bruto Contable Total</b>	<b>Base Total</b>	<b>Fondo Amort. Total</b>
87078	DEFECTO APROVECHAMIENTO SLEL-LE.22	Contabilizado	225.627,21	225.627,21	225.627,21	225.627,21
87079	AVDA CARLOS HAYA Nº9	Contabilizado	28.433,20	28.433,20	28.433,20	28.433,20
87080	C/ FERNANDO EL CATOLICO S/N	Contabilizado	44.394,08	44.394,08	44.394,08	44.394,08
TOTAL: 2490 Otro inmovilizado intangible			298.454,49	298.454,49	298.454,49	<b>298.454,49</b>



**PMS EJERCICIO 2017**

Inventario a Fecha 31 de diciembre de 2017.-

**Cuenta Contable (2400) Suelo PMS**

Bien	Descripción	Importe	Bruto Contable Total	Valor Contable Total
27639	SOLAR EN POLIGONO SAN LUIS	122.354,04	122.354,04	122.354,04
27640	FINCA LOS ASPERONES	247.643,92	247.643,92	247.643,92
32689	NUESTRA SEÑORA DE ARACELI	16.583,78	16.583,78	16.583,78
33231	SOLAR GOMEZ OCAÑA 3	256.351,84	256.351,84	256.351,84
34970	MONTE ALTO OLIAS	5.374,99	5.374,99	5.374,99
35094	MONTE MEDIO OLIAS	5.452,38	5.452,38	5.452,38
35103	MONTE BAJO OLIAS	8.559,37	8.559,37	8.559,37
35457	SOLAR URBANIZACION SAN JOSE	160.625,00	160.625,00	160.625,00
36740	PARCELA 41 PERI MONTE DORADO	858,25	858,25	858,25
36744	PARCELA 58 PERI MONTE DORADO	288,49	288,49	288,49
36749	PARCELA 65 PERI MONTE DORADO	778,91	778,91	778,91
36765	PARCELA 132 PERI MONTE DORADO	3.538,86	3.538,86	3.538,86
36777	PARCELA 68 PERI MONTE DORADO	145.444,93	145.444,93	145.444,93
46439	FINCA ASPERONES (ESTE)	477.103,14	477.103,14	477.103,14
46470	FINCA ASPERONES (P/P) ANTES CERAMICA MALAGUEÑA	37.998,00	37.998,00	37.998,00
46476	FINCA LOS ASPERONES	20.160,00	20.160,00	20.160,00
46750	FINCA LA GARNICA	1.204.849,92	1.204.849,92	1.204.849,92
53079	SOLAR JORGE JUAN	30.501,36	30.501,36	12.200,54
53207	SOLAR ANEXO CASA NATAL CANOVAS F.2	78.708,18	78.708,18	78.708,18
53816	SOLAR ANEXO CASA NATAL CANOVAS F.1	152.979,40	152.979,40	152.979,40
69590	SOLAR C/ JACINTO BENAVENTE	50.355,19	50.355,19	50.355,19
69611	U.TORREMAR III PARCELA A	18.302,46	18.302,46	18.302,46
69616	SOLAR EN C/ VENDEJA	68.743,28	68.743,28	68.743,28
71282	EQUIPAMIENTO PRIVADO EN C/ ROSARIO PINO	28.855,07	28.855,07	28.855,07
72258	SOLAR AV.JACINTO BENAVENTE	62.307,63	62.307,63	62.307,63
72310	UE-3 PERI TRINIDAD-PERCHEL	66.391,80	66.391,80	66.391,80
72389	PARCELA SOBRANTE VP PRINCESA I	46.295,85	46.295,85	46.295,85
72390	PARCELA SOBRANTE VP PRINCESA II	31.566,60	31.566,60	31.566,60

Bien	Descripción	Importe	Bruto Contable Total	Valor Contable Total
72415	SUELO APARCAMIENTO PLAZA MATIAS RO	58.598,68	58.598,68	58.598,68
72421	SOLAR ANT. MAESTRO SOLIVA	63.707,28	63.707,28	63.707,28
72423	SOLAR CARRIL SOLIVA	155.511,88	155.511,88	155.511,88
72428	SUELO APARCAMIENTO PLAZA LIMEÑO	152.356,57	152.356,57	152.356,57
72503	PARCELA RESIDENCIAL UA-32 F. 1	338.170,75	338.170,75	338.170,75
72504	PARCELA RESIDENCIAL UA-32 F. 2	123.953,27	123.953,27	123.953,27
72505	UA-32 PEPRI CENTRO F. 3	49.539,56	49.539,56	49.539,56
72506	UA-32 PEPRI CENTRO F. 4	1.780,54	1.780,54	1.780,54
72507	UA-32 PEPRI CENTRO F. 5	32.575,83	32.575,83	32.575,83
72508	UA-32 PEPRI CENTRO F. 6	43.029,01	43.029,01	43.029,01
72509	UA-32 PEPRI CENTRO F. 7	93.651,89	93.651,89	93.651,89
72510	UA-32 PEPRI CENTRO F. 8	22.681,18	22.681,18	22.681,18
72511	UA-32 PEPRI CENTRO F.9	10.293,60	10.293,60	10.293,60
72512	UA-32 PEPRI CENTRO F.10	48.315,32	48.315,32	48.315,32
72513	UA-32 PEPRI CENTRO F.11	12.086,83	12.086,83	12.086,83
72514	UA-32 PEPRI CENTRO F.12	27.721,18	27.721,18	27.721,18
79283	SGT-31 ES EL DUENDE (S-1)	14.331,67	14.331,67	14.331,67
79399	CAMINO DE LOS ALMENDRALES 35289	138.781,29	138.781,29	138.781,29
79403	PARC.2 SUP-LE.2 LA MANIA	334.403,13	334.403,13	334.403,13
79405	PARCELA PERI P-5	124.276,08	124.276,08	124.276,08
79423	PARCELA R.4 UA-P.3	116.120,13	116.120,13	116.120,13
79432	SOC-COM SUP-CH.1 ROSALES	33.175,87	33.175,87	33.175,87
79537	SOLAR BARRIADA S. MARTIN	17.227,19	17.227,19	17.227,19
79550	PARCELA 10 UE-LO.1 OXIDO	55.551,55	55.551,55	55.551,55
79551	PARCELA UE-PD.2	1.942.568,10	1.942.568,10	1.942.568,10
79552	R-3 UE-PD.5 SAN MIGUEL I	50.485,02	50.485,02	50.485,02
79560	PARCELA UAS F TOMILLAR	38.393,29	38.393,29	38.393,29
79565	PARCELA ETPE SUP-BM.2	794.538,00	794.538,00	794.538,00
79802	PARCELA 14 UE-CH.2 SAN JUAN	26.737,83	26.737,83	26.737,83
79803	PARC. 17 UE-CH.2 SAN JUAN	27.420,58	27.420,58	27.420,58
79811	COBERTIZO DEL CONDE	53.323,79	53.323,79	53.323,79
79881	PARC WITTEMBERG SUP-BM.1	586.523,42	586.523,42	586.523,42

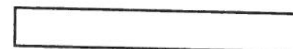
Bien	Descripción	Importe	Bruto Contable Total	Valor Contable Total
79944	R.16 PERI-LO.E PACIFICO			
80065	PR.2 SUP-C.3 MAQUEDA	315.091,80	315.091,80	315.091,80
80085	PR.9 SUP-CA.3 MAQUEDA	351.450,00	351.450,00	351.450,00
80086	PR.12.1 SUP-CA.3 MAQUEDA	343.768,47	343.768,47	343.768,47
80087	PR.16.1 SUP-CA.3 MAQUEDA	40.198,85	40.198,85	40.198,85
80112	PR.17 SUP-CA.3 MAQUEDA	702.900,00	702.900,00	702.900,00
80134	SOLAR 4 ESQUINAS EL PALO	379.566,00	379.566,00	379.566,00
80165	P3A1 SUP-PT.2 CAÑAVERAL	457.554,73	457.554,73	457.554,73
80170	P.7B SUP-PT.2 CAÑAVERAL	48.828,30	48.828,30	48.828,30
80277	E. TURST. SUP-BM.3 WITTENBERG	393.935,90	393.935,90	393.935,90
80286	10% AM SUP-CH.7 LOS PAREDONES	414.834,00	414.834,00	414.834,00
80339	PR.4.2 SUP-CH.2 EL RETIRO	99.868,20	99.868,20	99.868,20
80340	PR.5 SUP-CH.2 EL RETIRO	425.158,10	425.158,10	425.158,10
80341	PR.6 SUP-CH.2 EL RETIRO	972.141,60	972.141,60	972.141,60
80345	R.19 SUP-CH.5 PIZARRILLO	1.691.500,00	1.691.500,00	1.691.500,00
80346	R.20A SUP-CH.5 PIZARRILLO	483.650,00	483.650,00	483.650,00
80347	R.25 SUP-CH.5 PIZARRILLO	241.187,39	241.187,39	241.187,39
80348	R.26 SUP-CH.5 PIZARRILLO	483.650,00	483.650,00	483.650,00
80352	R.31B SUP-CH.5 PIZARRILLO	483.650,00	483.650,00	483.650,00
80355	R.31D SUP-CH.5 PIZARRILLO	247.469,00	247.469,00	247.469,00
80359	R.1 SUP-CH.5 PIZARRILLO	288.388,70	288.388,70	288.388,70
80365	R2.2 SUP-CH.5 PIZARRILLO	322.320,00	322.320,00	322.320,00
80368	R.3 SUP-CH.5 PIZARRILLO	199.561,30	199.561,30	199.561,30
80371	R.4 SUP-CH.5 PIZARRILLO	201.450,00	201.450,00	201.450,00
80378	R2.1 SUP-CH.5 PIZARRILLO	463.470,00	463.470,00	463.470,00
80379	R5.1 SUP-CH.5 PIZARRILLO	344.438,70	344.438,70	344.438,70
80380	R11.1 SUP-CH.5 PIZARRILLO	106.341,80	106.341,80	106.341,80
80381	R11. 2 SUP-CH.5 PIZARRILLO	528.966,90	528.966,90	528.966,90
80382	P.7.2 SUP-CA.5 CARMONA	276.833,10	276.833,10	276.833,10
80389	R.5 PERI-R.2 ALCUBILLA	157.360,50	157.360,50	157.360,50
80427	UAS 9 SUP-LE.5 COLINAS DEL LIMONAR 6 PARCELAS	202.883,77	202.883,77	202.883,77
80428	UAS11 SUP-LE.5 COLINAS DEL LIMONAR 3 PARCELAS	227.859,50	227.859,50	227.859,50
		109.631,30	109.631,30	109.631,30

Bien	Descripción	Importe	Bruto Contable Total	Valor Contable Total
80751	P27 PERI.PT6 CARRIL OROZCO	206.908,70	206.908,70	206.908,70
80752	P28 PERI.PT6 CARRIL OROZCO	17.680,00	17.680,00	17.680,00
81143	COMER. 2 P.I. GUADALHORCE	1.177.181,00	1.177.181,00	1.177.181,00
81144	P1 IND3 UE-G.2 VILLAROSA	66.566,90	66.566,90	66.566,90
81147	P2 IND3 UE-G.2 VILLAROSA	148.054,70	148.054,70	148.054,70
81148	P3 IND3 UE-G.3 VILLAROSA	87.975,00	87.975,00	87.975,00
81149	PAR.I.8 UE-G.6 VILLAROSA	239.524,90	239.524,90	239.524,90
81150	PAR.I.9 UE-G.6 VILLAROSA	473.983,80	473.983,80	473.983,80
81152	R17 UE1 T.8 UNIVERSIDAD	2.390.540,00	2.390.540,00	2.390.540,00
81153	R21 PRO.T.8 UNIVERSIDAD	408.000,00	408.000,00	408.000,00
81154	V-2 UE-CH.3 LA GAMERA	57.446,40	57.446,40	57.446,40
81238	COMERCIAL SUP-LE.2 SAN ANTON	245.970,00	245.970,00	245.970,00
81242	PAM PEPRI C. JUDERIA	799.814,31	799.814,31	799.814,31
83228	ST PERI O PI GUADALHORCE	865.457,44	865.457,44	865.457,44
83232	P. SGT-3 SUP-R.1 VIRREINAS	179.780,75	179.780,75	179.780,75
83233	P. SUP-R.1 VIRREINAS	132.304,40	132.304,40	132.304,40
83237	SOLAR CAMPOS ELISEOS	141.783,69	141.783,69	141.783,69
83238	PERI T. PERCHEL UE-24 F. 4	16.531,44	16.531,44	16.531,44
83240	FINCA LA PLATERA	622.310,67	622.310,67	622.310,67
83248	PERI TRINIDAD-PERCHEL UE-1 F. 4	16.852,38	16.852,38	16.852,38
83254	UE-LO.17 FINCA 1	617.297,42	617.297,42	617.297,42
83255	UE-LO.17.FINCA 2	826.317,43	826.317,43	826.317,43
83300	P.7.1 SUP-CA.5 CARMONA	157.369,00	157.369,00	157.369,00
83491	ST PERI O PI GUADALHORCE	865.457,44	865.457,44	865.457,44
83502	SOLAR CAMPOS ELISEOS	141.783,69	141.783,69	141.783,69
83675	R.2.2. SUP-LE.6 HACIENDA PAREDES	538.696,00	538.696,00	538.696,00
83676	R.9.2. SUP-LE.6 HACIENDA PAREDES	30.239,00	30.239,00	30.239,00
83677	R.9.6. SUP-LE.6 HACIENDA PAREDES	31.511,31	31.511,31	31.511,31
83678	P. SGT-3 SUP-R1 VIRREINAS	179.780,75	179.780,75	179.780,75
83679	P. SUP-R1 VIRREINAS	132.304,40	132.304,40	132.304,40
83869	PARCELA R.4 UA-P.3 PROIN	112.971,63	112.971,63	112.971,63
83891	P.I.4 UE-3 MERCAMALAGA	157.751,09	157.751,09	157.751,09

Bien	Descripción	Importe	Bruto Contable Total	Valor Contable Total
83893	P.7.1 SUP-CA.5 CARMONA	157.369,00	157.369,00	157.369,00
83898	PERI TRINIDAD PERCHEL UE-1 F. 4	16.852,38	16.852,38	16.852,38
83901	ARROYO DE LAS CAÑAS F. 5	9.717,46	9.717,46	9.717,46
83902	ARROYO DE LAS CAÑAS F.6	16.721,76	16.721,76	16.721,76
83903	ARROYO DE LAS CAÑAS F.7	6.817,46	6.817,46	6.817,46
83904	ARROYO DE LAS CAÑAS F.8	13.987,15	13.987,15	13.987,15
83905	ARROYO DE LAS CAÑAS F.10	7.971,64	7.971,64	7.971,64
84154	FINCA LA CATALANA	179.552,37	179.552,37	179.552,37
85669	TERRENO MONTE BAJO OLIAS	13.262,00	13.262,00	13.262,00
85670	SUELO UA-6 PEPRI CENTRO F. 12	11.442,09	11.442,09	11.442,09
85709	SUELO UA-6 PEPRI CENTRO F. 13	71.666,56	71.666,56	71.666,56
85710	SUELO UA-6 PEPRI CENTRO F. 24	18.555,04	18.555,04	18.555,04
85711	SUELO UA-6 PEPRI CENTRO F. 14	23.827,17	23.827,17	23.827,17
85712	SUELO UA-6 PEPRI CENTRO F. 15	21.746,88	21.746,88	21.746,88
85713	SOLAR UA-6 PEPRI CENTRO F. 29	23.617,62	23.617,62	23.617,62
85714	SOLAR UA-6 PEPRI CENTRO F. 35	21.738,00	21.738,00	21.738,00
85715	SOLAR UA-6 PEPRI CENTRO F. 36	36.738,52	36.738,52	36.738,52
85716	SOLAR UA-6 PEPRI CENTRO F. 37	21.775,61	21.775,61	21.775,61
85717	SOLAR UA-6 PEPRI CENTRO F. 38	22.666,80	22.666,80	22.666,80
85718	SOLAR UA-6 PEPRI CENTRO F. 39	11.498,97	11.498,97	11.498,97
85719	SOLAR UA-6 PEPRI CENTRO F. 42	20.793,91	20.793,91	20.793,91
85724	TA+TBS SUNC-R.R.5 MARTIRICOS	1.712.266,39	1.712.266,39	1.712.266,39
85727	SOLAR SAN MIGUEL UE.PD.2	10.599,16	10.599,16	10.599,16
85742	PARCELA F SUP-LO.1 T. RIO	245.556,00	245.556,00	245.556,00
85743	SOLAR EQUIPAMIENTO TURISTICO SUNP-BM3.2	159.945,30	159.945,30	159.945,30
85744	SOLAR ST SUP-PD.1 TASARA TRANSF	1.350,00	1.350,00	1.350,00
85745	SOLAR SAN MIGUEL UE-PD.2	18.328,00	18.328,00	18.328,00
85746	SOLAR SUP-LE.9 CAMINO DE OLIAS	627.183,11	627.183,11	627.183,11
85747	SOLAR RP.1 SUP-PD.1 ""TASARA""	226.100,00	226.100,00	226.100,00
85748	SOLAR RP.2 SUP-PD.1	220.437,30	220.437,30	220.437,30
85749	SOLAR RP. 13B SUP-PD.1 ""TASARA""	41.520,80	41.520,80	41.520,80
85750	SOLAR ZDP.2 SUP-PD.1 ""TASARA""	15.064,38	15.064,38	15.064,38

Bien	Descripción	Importe	Bruto Contable Total	Valor Contable Total
85751	PARCELA R.1.1 SUP-CH.3 ""CUARTON""	1.540.653,90	1.540.653,90	1.540.653,90
85752	SOLAR P.13 SUP-CH.3 ""CUARTON""	287.980,00	287.980,00	287.980,00
85753	SOLAR P.15 SUP-CH.3 ""CUARTON""	89.930,00	89.930,00	89.930,00
85754	PARCELA 6A GARIBALDI	78.155,98	78.155,98	78.155,98
85755	PARCELA 6B GARIBALDI	78.155,98	78.155,98	78.155,98
85756	PARCELAS 52-60 PERI-CH.2 ANIMAS	196.350,00	196.350,00	196.350,00
85757	PARCELA 61 PERI-CH.2 ""ANIMAS""	29.614,00	29.614,00	29.614,00
85758	PARCELA 62 PERI-CH.2 ""ANIMAS""	29.614,00	29.614,00	29.614,00
85759	PARCELA 63 PERI-CH.2 ""ANIMAS""	29.614,00	29.614,00	29.614,00
85760	PARCELA 64 PERI-CH.2 ""ANIMAS""	29.614,00	29.614,00	29.614,00
85761	PARCELA 65 PERI-CH.1 ""ANIMAS""	29.614,00	29.614,00	29.614,00
85763	ML-1 PERI C1 CAMPANILLAS	684.797,11	684.797,11	684.797,11
85765	PARCELA ""D"" SUP-CH.2 EL RETIRO	15.949,62	15.949,62	15.949,62
85839	SOLAR R.2 10% SUP-T.1 HACIENDA CABELLO	493.324,26	493.324,26	493.324,26
85840	SOLAR R3.1 10% SUP-T.1 HACIENDA CABELLO	5.669.500,60	5.669.500,60	5.669.500,60
85841	SOLAR R4.2 SUP-T.1 HACIENDA CABELLO	277.916,12	277.916,12	277.916,12
85842	SOLAR P.6 PERI PT.5 TOMILLAR	76.727,30	76.727,30	76.727,30
85843	SOLAR P.9 PERI-PT.5 TOMILLAR	9.412,23	9.412,23	9.412,23
85844	SOLAR P.10 PERI-PT.5 TOMILLAR	25.805,48	25.805,48	25.805,48
85845	SOLAR P.14 PERI-PT.5 TOMILLAR	14.357,65	14.357,65	14.357,65
85846	SOLAR P.2 SUNC-O-LO.17 REPSOL	16.026.692,42	16.026.692,42	16.026.692,42
85847	SOLAR P.3 SUNC-O-LO.17 REPSOL	14.920.975,60	14.920.975,60	14.920.975,60
85848	SOLAR P.4 SUNC-O-LO.17 REPSOL	12.789.178,97	12.789.178,97	12.789.178,97
85849	SOLAR P.5 SUNC-O-LO.17 REPSOL	12.789.178,97	12.789.178,97	12.789.178,97
85850	SOLAR P.6 SUNC-O-LO.17 REPSOL	13.814.600,22	13.814.600,22	13.814.600,22
85851	SOLAR P.7 SUNC-O-LO.17 REPSOL	7.313.126,16	7.313.126,16	7.313.126,16
85852	SOLAR P.8 SUNC-O-LO.17 REPSOL	6.515.557,16	6.515.557,16	6.515.557,16
85853	SOLAR SUB. ELP. 4B/V4BT.4 REPSOL	78.290,90	78.290,90	78.290,90
85854	SUB ELP. EB/V4B.T2. REPSOL	175.527,53	175.527,53	175.527,53
87507	COMERCIAL SG-T.8 ATABAL	187.000,00	187.000,00	187.000,00
87531	FINCAEL DUENDE PERI P.5	537.740,56	537.740,56	537.740,56
90798	SOLAR HOYO DE LAS FLORES	34.586,63	34.586,63	34.586,63

Bien	Descripción	Importe	Bruto Contable Total	Valor Contable Total
92864	POLIGONO SANTA TERESA FINCA SEGREGADA F.4	64.815,82	64.815,82	64.815,82
92881	POLIGONO SANTA TERESA FINCA SEGREGADA F.6	55.254,52	55.254,52	55.254,52
92882	POLIGONO SANTA TERESA FINCA SEGREGADA F.5 OESTE	16.521,20	16.521,20	16.521,20
92883	POLIGONO SANTA TERESA FINCA SEGREGADA F.2 OESTE	14.001,78	14.001,78	14.001,78
92884	POLIGONO SANTA TERESA FINCA SEGREGADA F.3	81.490,16	81.490,16	81.490,16
92888	POLIGONO SANTA TERESA FINCA SEGREGADA F.1 (OESTE)	1.556,39	1.556,39	1.556,39
93288	SOLAR DEPORTIVO PRIVADO SUNP-BM.3-UE.2 BAHIA DE MALAGA	11.375,88	11.375,88	11.375,88
<b>TOTAL: 2400 Terrenos del Patrimonio público del suelo</b>		<b>132.150.082,43</b>	<b>132.150.082,43</b>	<b>132.131.781,61</b>



PMS EJERCICIO 2017

Inventario a Fecha 31 de diciembre de 2017.-

Cuenta Contable (2410) Construcciones PMS

Bien	Descripción	Importe	Bruto Contable Total	Base Total	Dot. Amort. Total Ejercicio	Fondo Amort. Total	Valor Contable Total
52927	ANTIGUA VIVIENDA MAESTRO C. HAITI 4	39.666,80	39.666,80	23.800,08	232,80	14.022,47	25.644,33
53206	CASA NATAL CANOVAS F.3	55.324,86	55.324,86	7.526,79	76,72	852,27	54.472,59
53567	VIVIENDA SOLIVA	95.017,85	95.017,85	61.761,61	753,19	16.570,18	78.447,67
54453	COMPLEJO PISCINAS INACUA	21.670.962,63	21.670.962,63	20.769.440,81	208.145,27	2.873.146,78	18.797.815,85
AL:	2410 Construcciones del Patrimonio público del s	21.860.972,14	21.860.972,14	20.862.529,29	209.207,98	2.904.591,70	18.956.380,44